

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.488/2023

Por medio del presente se hace saber el Ayuntamiento Pleno reunido, con carácter ordinario, el 18 de diciembre de 2023, ha aprobado inicialmente la "Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por la implantación de actuaciones extraordinarias en suelo rústico del término municipal de Añora". El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicho acuerdo contempla la derogación de la Ordenanza reguladora de la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento excepcional del suelo no urbanizable de Añora publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 25 de marzo de 2013, y a la que la nueva Ordenanza aprobada sustituye.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Añora, 19 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.